

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

*Levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos para la construcción del embalse de Pajares* III.B.239

Por Real Decreto Ley 18/1981, de 4 de diciembre, el R.D. 2899/81 de la misma fecha y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1983, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Lumbreras (La Rioja), para el día 28 de junio de 1988 y hora 11,30 de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se

expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el Alcalde de Lumbreras (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3º.

Zaragoza, 3 de junio de 1988.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricado.

Relación previa a las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del Embalse de Pajares (expediente núm. 179/84, 1º Adicional) en el término municipal de Lumbreras (La Rioja)

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.						OBSERVACIONES.
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio.	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
1	CARNICERO CEÑA, Modesto	1	5 536	La Melona	ab 0,1910	Pastos	FORZOSA	
2	ESTEPA TORPE, Modesto	2	5 114	La Mata	0,1230	Pastos	"	
3	LAS HERAS HERNANDEZ, Juan Dion	3	5 491	La Melona	0,1210	Pastos	"	
4	LAS HERAS MARTIN, Carmen	4	5 493	La Melona	0,1210	Pastos	"	
5	PALOMAR HERNANDEZ, Gumersindo	5	5 1233	El Henar	0,0530	Pastos	"	
6	PALOMAR HERNANDEZ, Juan M.	6	5 779	La Muela	0,0550	Pastos	"	

**CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO Nº 26071**  
**Junta de Clasificación y Revisión**

*Contrarequisitoria*

III.B.236

Se deja sin efecto la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 10 de enero de 1987, referente al mozo R/87 LARDIES SANCHEZ, Luis Ignacio, nacido en Logroño el 14 de febrero de 1968, hijo de Francisco A. y María del Carmen.

El objeto de la contrarequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria, Controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Pamplona.

Logroño, 8 de junio de 1988.— El Capitán Secretario.— Vº Bº El Tte. Coronel Presidente.

## C. Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE ALDENEVA DE EBRO**

*Corrección de error*

III.C.770

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, número 71, de 14 de junio de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 980, Plantilla y relación de puestos de trabajo, donde dice "Puesto de trabajo, Secretario-Interventor. Nivel de C. Destino 6"; debe decir: "Puesto de trabajo, Secretario-Interventor. Nivel de C. Destino 16".

Aldenuva de Ebro, a 15 de junio de 1988.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA**

*Aprobación de la modificación puntual de las normas subsidiarias en c/ Villalba s/n* III.C.771

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Anguciana, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de junio de 1988, con suficiente quórum, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente transcribo:

"Aprobación inicial y exposición pública por un plazo de un mes de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en c/ Villalba s/n."

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 128 del Reglamento de Planeamiento, a fin de poder deducir las alegaciones pertinentes y examinar el expediente que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes.

Anguciana, a 12 de junio de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.772

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Baños de Río Tobía, a 13 de junio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Aprobación definitiva de varios proyectos de obras*

III.C.773

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de junio de 1988, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

— Proyecto de colector de la Avda. de Colón.

— Proyecto de supresión de paso a nivel en el P.K. 84/120 del FF.CC. Castejón-Bilbao en intersección de la Ctra. de El Cortijo.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponer recurso de